

A DOS AÑOS DEL ESTALLIDO SOCIAL DE 2021 ¡EXIGIMOS UNA REFORMA POLICIAL YA!

28 de abril de 2023

El Paro Nacional iniciado el 28 de abril de 2021, marcó un punto de quiebre en la historia reciente de Colombia. Durante más de tres meses, en todo el territorio nacional, amplios sectores de la sociedad civil expresaron de diversas formas, en las plazas y en las calles, en los barrios y comunas, una serie de exigencias de condiciones de vida digna. A esta masiva expresión de descontento social se sumaron banderas, movimientos, organizaciones sociales y la población colombiana en general, para la reivindicación del goce efectivo de derechos fundamentales.

La legítima expresión social fue respondida con violencia policial y múltiples violaciones a los derechos humanos, como la criminalización de la protesta pacífica y el perfilamiento racial. En cifras reportadas por organizaciones como la Campaña Defender la Libertad Asunto de Todas, se documentaron 89 homicidios, 1.929 personas heridas, 116 lesiones oculares, 343 agresiones a personas defensoras de derechos humanos y 106 denuncias por violencias basadas en género¹. Algunas de éstas Violencias tuvieron impactos diferenciales; así de acuerdo con el Proceso de Comunidades Negras y otras organizaciones afrodescendientes, se presentaron hechos de 15 violencias basadas en género contra mujeres afrodescendientes a nivel nacional, 26 desapariciones forzadas, 7 detenciones arbitrarias y 36 asesinatos contra personas afrodescendientes.²

Por otra parte, cinco relatoras y relatores de la ONU³ divulgaron en marzo de este año una comunicación con su preocupación por la existencia de *“un patrón de uso indiscriminado del derecho penal y del poder fiscalizador del Estado con la finalidad de judicializar a personas que participaron en la protesta”* con dos modalidades: aplicación indiscriminada de la captura en flagrancia y el traslado por protección en una primera etapa y; judicializaciones sustentadas en posibles montajes y apelando al uso de tipos penales desproporcionados, como el de terrorismo y concierto para delinquir a partir de junio de 2021. Además, las detenciones y los traslados por protección fueron utilizados para la comisión de otras agresiones (violencias sexuales, agresiones físicas, torturas, tratos crueles e inhumanos) por lo que se recuerda que el Estado asume un deber de protección reforzado cuando una persona se encuentra privada de libertad y bajo su control efectivo.

¹ CDLAT (2012). El sometimiento de la democracia. Un balance del derecho a la protesta social en Colombia en 2021. <https://n9.cl/wieq0>

² PCN et. al (2021) Informe afectaciones a pueblo negro afrodescendiente en Colombia el marco del Paro Nacional.

https://renacientes.net/wp-content/uploads/2021/06/InformeAFRO_ParoNacional2021-PUBLICO.pdf

³ Mandatos del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación (2023) <https://n9.cl/9ry7w>



Al elevado número de víctimas se suma el alto nivel de impunidad. Según datos de la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría, de las denuncias recibidas por abusos de autoridad, tan solo 1.34% se encuentran en investigación, 4.2% en juicio, 0.54% en ejecución de pena, 0.02% en terminación anticipada y tan sólo 0.7% de los casos se han emitido fallos⁴. Esta preocupación es compartida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quien en su primer informe de seguimiento de recomendaciones de su visita de trabajo a Colombia en 2021, expresó la necesidad de realizar una rendición de cuentas sobre lo ocurrido en el contexto del Paro Nacional, especialmente asegurando medidas de reparación integral y oportuna para las víctimas.

En ese sentido, no hay garantías efectivas a los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición cuando a las víctimas de violencia policial se les niega el acceso a la justicia. A la vez se afecta la materialización de otras exigencias como la creación de una ruta de atención integral a víctimas, el acompañamiento jurídico y psicosocial, la atención médica oportuna y otras acciones relacionadas al goce de derechos fundamentales, que además tengan en cuenta enfoques diferenciales como el étnico-racial y de género. El estado de impunidad aumenta las condiciones para la continuidad de los casos de violencia policial, por lo que el trámite de dichos procesos en su mayoría han significado un perjuicio para las víctimas y han terminado en hechos de revictimización, afectando de forma desproporcionada a grupos históricamente discriminados como la población afrodescendiente, indígena y LBGTIQ.

A raíz de estos procesos movilizatorios y los intentos de autorreforma en la Policía Nacional durante el Gobierno de Duque, las consignas por una reforma policial integral con participación amplia de la sociedad civil y el desmonte del ESMAD (Escuadrón Móvil Antidisturbios) tomaron fuerza. Dos años después de la oleada de vulneraciones a los derechos humanos en el Paro Nacional, estas exigencias continúan pendientes.

En el último año, la Policía y el Ministerio de Defensa han impulsado un proceso de transformación del ESMAD hacia la consolidación de la UNDMO (Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden), una vez más, sin contar con la sociedad civil y con las víctimas de violencia policial para establecer diálogos y generar propuestas de manera conjunta y vinculante. Esto ha llevado a que la nueva Unidad conserve problemas estructurales, tales como: a. conservar la doctrina; b. actuar en contextos de riñas, minería ilegal, en centros penitenciarios y carcelarios y en la sustitución de cultivos ilícitos, cuando es una Unidad para la atención de manifestaciones; c. no incluir enfoques diferenciales; d. desarrollar acciones de inteligencia y perfilamiento de líderes y lideresas de las movilizaciones; y por último, e. continuar con el uso de armas potencialmente letales sin tener en cuenta sus impactos médicos, psicosociales y ambientales.

⁴ CIDH (2023). Primer Informe de Seguimiento CIDH. <https://n9.cl/hf9o2>



A lo anterior se suma la preocupación por la **no difusión**, amplia y clara, de la **Resolución 1091 del 31 de marzo de 2023**, que expide el Manual para la atención a la Reunión y Manifestación Pública y Pacífica y Control de Disturbios de la Policía Nacional de Colombia y que, de cara a la creación de la UNDMO, es clave que la sociedad civil conozca sus principios y funcionamiento.

Hacemos un llamado a que el Gobierno Nacional para que reconozca públicamente los hechos cometidos durante el Paro Nacional por la Fuerza Pública, y así mismo se haga responsable de establecer rutas de atención y acompañamiento para las víctimas de la violencia policial en todo el país, adelantar acciones para su reparación y para la no repetición de hechos que puedan poner en riesgo la vida y la integridad de la población colombiana, en especial aquella que merece especial protección constitucional.

Es necesario que el proceso de reforma a la Policía no esté basado en acciones de autorreforma, sino que su transformación sea fruto del consenso con la sociedad civil organizada y poniendo en el centro las perspectivas de las víctimas.

Exigimos a la Fiscalía General: (i) Cesar la persecución judicial a quienes participan en protestas sociales, (ii) Tramitar procesos judiciales con transparencia, el adecuado uso del derecho penal y con plenas garantías al debido proceso y el derecho a la defensa, (iii) Ordenar la liberación de las personas judicializadas y privadas de la libertad por hechos relacionados con la protesta social.

Firmamos:

- Amnistía Internacional
- Campaña Defender la Libertad: Asunto de Todas - CDLAT
- Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad - Dejusticia
- Comité de Solidaridad con los Presos Políticos - CSPP
- Movimiento en Resistencia Contra las Agresiones Oculares - MOCAO
- Colectivo de Abogados y Abogadas “José Alvear Restrepo” - CAJAR
- Colectivo de Abogados Justicia Racial - JusticiaR
- Corporación Justicia y Democracia -CJyD-
- Corporación Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos - Raza e Igualdad
- Limpal Colombia
- Humanidad Vigente Corporación Jurídica
- Fundación Karisma
- Fundación Lazos de Dignidad - FLD
- Fundación La Manada Feminista de DDHH
- Temblores Ong
- Ilex Acción Jurídica
- Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo- MODEP
- Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado - MOVICE

